

Medellín, marzo 12 de 2019

Señores  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Bogotá D.C

Referencia 066013 Valores Industriales S.A  
Publicación información relevante

En mi calidad de oficial de cumplimiento me permito informar al mercado público de Valores que en reunión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de ayer 12 de marzo de 2019, se tomaron las siguientes decisiones:

1. Autorizar a título de donación la cantidad de 109.895.063 acciones de las que la Sociedad es propietaria en Productos Familia S.A. a favor de los accionistas de la compañía que han ejercido sus derechos durante los últimos diez años y en proporción a su participación en el capital.
2. La donación beneficia a los accionistas de la Sociedad, en las proporciones en las que cada uno participa en la misma, incluso a los ausentes o disidentes de la decisión, excluyéndose a los accionistas demandados en el proceso extintivo de derechos por prescripción que actualmente se tramita ante Juez Civil del Circuito de Medellín.
3. La donación, no pondrá a la Sociedad en una situación de insolvencia, ni tampoco le representará una disminución de sus activos al punto que se vea comprometida su capacidad de pagar sus pasivos.
4. Autoriza a la Administración para que efectúe la donación de las mencionadas acciones y se lleven a cabo, todos los trámites necesarios para efectuar la donación y perfeccionar el traspaso de las acciones donadas en el libro de registro de accionistas de Productos Familia S.A.
5. El dividendo correspondiente al mes de marzo de 2019 y el dividendo extraordinario sobre las 109.895.063 acciones de Productos Familia S.A. que hoy se donan y que se llegare a decretar en la reunión ordinaria de este año, serán de la sociedad Valores Industriales S.A.
6. El dividendo que causen las acciones dadas en donación solo será del nuevo accionista, a partir de la fecha en que se formalice la donación y quede registrado en el libro de registro de accionistas de Productos Familia S.A. con la salvedad del numeral anterior.
7. Para las acciones que se autorizó donar en diciembre 14 de 2018 será aplicable el numeral 5. Y 6.; es decir, los dividendos correspondientes a las acciones de Productos Familia S.A. serán los causados a partir de la fecha en que se formalice la donación y quede registro en el libro de accionistas de Productos Familia S.A.
8. Se ordena a la administración por los motivos expuestos en la reunión:
  - (i) Que no se constituya el patrimonio autónomo para ninguna de las dos donaciones: la autorizada en la reunión celebrada en diciembre 14 de 2018 y la que se está sometiendo a consideración el día de hoy 12 de marzo de 2019.

- (ii) Que de los beneficiarios de la donación se excluyan a los accionistas demandados en el proceso extintivo de derechos por prescripción que actualmente se tramita ante Juez Civil del Circuito de Medellín, dejando sin efecto la donación autorizada en el mes de diciembre de 2018, en relación con dichos accionistas.
- (iii) Que en la sociedad permanezcan aquellas acciones que corresponderían a los accionistas beneficiarios de la donación que no las hubieren reclamado, y sus dividendos correspondan a la sociedad Valores Industriales S.A. hasta el día en que se formalice la donación y se registre en el libro de registro de accionistas de Productos Familia S.A.
- (iv) Que permanezca vigente la condición de si una vez pasados cinco años, contados desde el 14 de diciembre de 2018 sin reclamar las acciones de Productos Familia S.A., el accionista de Valores Industriales S.A. habrá perdido su oportunidad de recibir a título de donación las acciones que le correspondieren, y las mismas quedarán en cabeza de su actual titular Valores Industriales S.A. Así mismo para las acciones que se autoriza donar el día de hoy.

Cordialmente,



YANETH ROCIO HINCAPIE GIRALDO  
Oficial de Cumplimiento